

EXP-UNC:0056894/2016

CÓRDOBA, 28 SEP 2017

VISTO

Que el Sr. Santiago Ezequiel DIAZ CUELLO, Legajo 35567287, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Biología Evolutiva Humana; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicoanálisis; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Anatomía y Fisiología Normal; Neuroanatomía y Neuro-Psico-Fisiología Normal y Patológica; Teoría Psicoanalítica I; Teoría Psicoanalítica II; Fundamentos de Antropología, de la carrera de Licenciatura en Psicología del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, Fundación H. A. Barcelo; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que el profesor a cargo de la cátedra correspondiente a la asignatura para las que se solicita la equivalencia se ha expedido respecto a la misma.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA al Sr. Santiago Ezequiel DIAZ CUELLO, Legajo 35567287, en la asignatura Psicoanálisis con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de la unidad "Antropología y Salud" más una de las cuatro etnografías incluidas en el programa a elección del estudiante. (unidad VII, autores: Garriga Zucal Jose, Giorgis Marta, Maldonado Mónica, Pozzio Maria).

ARTÍCULO 3º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología PREVIO COLOQUIO de las unidades 4 y 5 del programa de cátedra según RHCD 82/2016.



EXP-UNC:0056894/2016

ARTÍCULO 4°: No otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Biología Evolutiva Humana.

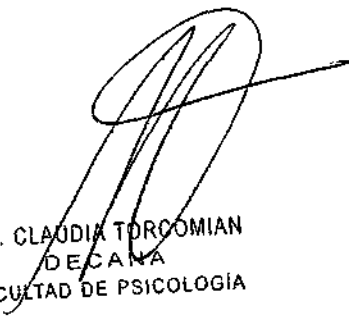
ARTÍCULO 5°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **1586**



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA